

39

RECAUDACION DEL ARBITRIO MUNICIPAL

SOBRE LOS CEMENTERIOS DE MÁLAGA.

Cementerio de S. Miguel

Año económico de 1890 á 1891

Como administrador judicial para la recaudacion de dicho arbitrio, nombrado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo de esta capital, á virtud de autos ejecutivos que se siguen á instancia de D. José Martínez y Martínez de Linillos, contra el Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, he recibido de D. José Marzo la cantidad de diez pesetas céntimos, por los conceptos siguientes:

	Ptas.	Cts.
Derechos de <u>exhumacion</u> del cadáver D. <u>Ana Sam</u> <u>poere</u> el nicho núm. 1898 del <u>sepulcro</u> <u>Hernández Barbero</u> que <u>empieza</u> al <u>verso</u> <u>y</u> <u>siguiente</u> dia de		
Derechos de zanja particular.		
Coche de clase.		
Depósito de clase.		
Guarda y custodia.		
<u>Por des tapar y limpiar un nicho</u>	10	
Total pesetas.	<u>10</u>	

Y para que sirva de resguardo al interesado, expido el presente en Málaga
á diez años de 1 Mayo de mil ochocientos noventa y
seis.

El Administrador judicial,

José Lobo